



Resolución Directoral

N° 119-2023/VIVIENDA/VMCS/PNSR

Lima, 25 de abril de 2023

VISTOS:

La Carta N° 002-2023/VMCS/PNSR/UTP/AE – jquispel de fecha 24 de abril de 2023, presentada por el señor **JUAN JOSÉ QUISPE LLANCACURO**; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 002-2012-VIVIENDA se crea el Programa Nacional de Saneamiento Rural (PNSR), bajo el ámbito del Viceministerio de Construcción y Saneamiento, orientado a posibilitar el acceso de la población del ámbito rural, al agua y saneamiento de calidad y sostenibles; estableciéndose que, para efectos de su gestión administrativa y presupuestal, se constituye como Unidad Ejecutora del Pliego Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 115-2023-VIVIENDA de fecha 20 de marzo de 2023, publicada en el Diario Oficial "El Peruano" el 21 de marzo de 2023, se designa al señor Manuel Rodríguez Senmache, en el cargo de Director Ejecutivo del Programa Nacional de Saneamiento Rural del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento;

Que, el Manual de Operaciones del PNSR, aprobado por Resolución Ministerial N° 013-2017-VIVIENDA, modificado por Resolución Ministerial N° 235-2017-VIVIENDA, establece en su artículo 47° el "Cuadro de Puestos del Programa", en el que se consigna el puesto de Coordinador de Área del Área de Estudios de la Unidad Técnica de Proyectos;

Que, con fecha 30 de noviembre de 2017, se publica en el Diario Oficial "El Peruano" la Resolución Ministerial N° 458-2017-VIVIENDA, que aprueba el Cuadro para Asignación de Personal Provisional - CAP Provisional del PNSR, previendo el cargo estructural de Coordinador de Área del Área de Estudios de la Unidad Técnica de Proyectos, como de directivo superior de libre designación y remoción;

Que, mediante Resolución Directoral N° 301-2022-VIVIENDA/VMCS/PNSR de fecha 01 de setiembre de 2022, se designa al señor **JUAN JOSÉ QUISPE LLANCACURO** en el cargo de Coordinador de Área del Área de Estudios de la Unidad Técnica de Proyectos del Programa Nacional de Saneamiento Rural, bajo el régimen laboral especial de Contratación Administrativa de Servicios, regulado por el Decreto Legislativo N° 1057;

Que, mediante el documento de Vistos, el señor **JUAN JOSÉ QUISPE LLANCACURO** presenta su renuncia al cargo de Coordinador de Área del Área de Estudios de la Unidad Técnica de Proyectos del Programa Nacional de Saneamiento Rural, la misma que se ha considerado institucionalmente conveniente aceptarla;



Resolución Directoral

Con los vistos del Jefe de Unidad de la Unidad de Administración, del Jefe de Unidad de la Unidad de Asesoría Legal (t) y de la Coordinadora de Área del Área de Recursos Humanos;

De conformidad con lo establecido en la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos; y en uso de sus atribuciones conferidas en el artículo 17° del Manual de Operaciones del PNSR, aprobado por Resolución Ministerial N° 013-2017-VIVIENDA, modificado por Resolución Ministerial N° 235-2017-VIVIENDA;

SE RESUELVE:

Artículo 1°. - **ACEPTAR** la renuncia formulada por el señor **JUAN JOSÉ QUISPE LLANCACURO** al cargo de Coordinador de Área del Área de Estudios de la Unidad Técnica de Proyectos del Programa Nacional de Saneamiento Rural, considerado como directivo superior de libre designación y remoción, formalizada mediante Resolución Directoral N° 301-2022/VIVIENDA/VMCS/PNSR, dándosele las gracias por los servicios prestados, siendo su último día de labores el 25 de abril de 2023.

Artículo 2°. - **ENCARGAR** a la Unidad de Administración, la notificación personal de la presente Resolución al señor **JUAN JOSÉ QUISPE LLANCACURO**, para los fines pertinentes, y que surtirá efectos con la realización del referido acto; así como gestione su publicación en el Portal Institucional del Programa Nacional de Saneamiento Rural (<https://www.gob.pe/pnsr>).

Regístrese, comuníquese y publíquese.

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE
Manuel Rodríguez Senmache
Director Ejecutivo
Programa Nacional de Saneamiento Rural
Viceministerio de Construcción y Saneamiento
Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento